



DECRETO ALCALDICIO N° 675 /

AUTORIZA MODIFICACIÓN COMISION
EVALUADORA

REQUINOA,

20 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°138 de fecha 20.02.2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual modifica la comisión evaluadora según consta en Decreto Alcaldicio N°445 del 31-01-2020, dado que un integrante de la comisión evaluadora está haciendo uso feriado legal y atrasara de forma significativa el proceso de adjudicación.

Al autorizar estamos aplicando la eficiencia, eficacia y oportunidad para cumplir adecuadamente con el proceso de evaluación de las ofertas de la Licitación Pública 3656-41-L120 en el Portal www.mercadopublico.cl, para el "SUMINISTRO DE LIMPIEZA FOSA SEPTICA, LIMPIEZA DE RED DE ALCANTARILLADO Y BAÑOS QUIMICOS".

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

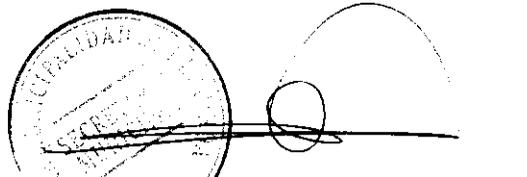
DECRETO

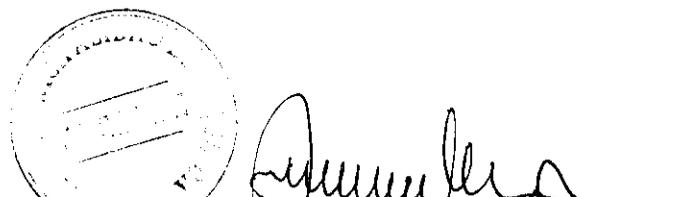
: **AUTORIZASE** modificación de la comisión evaluadora según consta en Decreto Alcaldicio N°445 del 31-01-2020

DONDE DICE: **DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Adm. y Finanzas, Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Encargada de Servicios Generales y Srta. María Figueroa Góngora, Arquitecto Secpla o quienes lo subroguen.

DEBE DECIR: **DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Adm. y Finanzas, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programas Sociales y Srta. María Figueroa Góngora, Arquitecto Secpla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE(S)

ASV/MBQ/FNM
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo